



Desde Seguridad y Salud en el Trabajo nos cuentan

¿Sabes qué es un PESV?



El Plan Estratégico de Seguridad Vial es una herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben aportar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

El Concejo Distrital de Medellín cuenta con un PESV y su objetivo es prevenir y mitigar el índice de accidentalidad al que se pueden ver expuestos los diferentes servidores públicos en los distintos roles que desempeña en la vía en el desarrollo de sus funciones, en pro de garantizar una

movilidad segura y de esta manera contribuir en la consecución de los objetivos de la Corporación en materia de seguridad vial.

¡Recuerda todos somos actores viales!



Comisión de Personal

El pasado miércoles 18 de septiembre los miembros de la Comisión de Personal del Concejo estuvieron reunidos en un espacio en el cual se recordó el funcionamiento, importancia y responsabilidades de este órgano y las funciones de los miembros que lo integran; igualmente, se resolvieron las diferentes dudas e inquietudes de los asistentes.

En este encuentro también se brindó una amplia explicación al proceso y etapas de los concursos organizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil para acceder a la carrera administrativa y se resolvieron las dudas de los asistentes, esta información fue suministrada por la abogada Paulina Liliana Bustamante, de la Universidad Autónoma Latinoamericana - UNAULA.

Recuerda que, si requieres presentar alguna reclamación ante este órgano, la puedes realizar a los correos dtobon@concejodemedellin.gov.co y jroldan@concejodemedellin.gov.co



¿Sabes quiénes integran la Comisión de Prevención y Atención del Acoso Sexual?

La Comisión de Prevención y Atención del Acoso Sexual la conforman las abogadas Diana Tobón y Gloria Echeverri de la Comisión Tercera, y el ingeniero Cristián Yair Uribe de la Unidad de Informática.



¿Cuáles son los derechos de las víctimas de acoso sexual?

Las víctimas tendrán los siguientes derechos acorde con las capacidades de la Corporación:

- a)** Recibir medidas de prevención, atención y protección para evitar un daño irremediable a través de la activación de las rutas contenidas en el Protocolo de Prevención y Atención del Acoso Sexual.
- b)** Derecho a que la queja presentada no afecte su estabilidad laboral o contractual en la entidad, y a que no se tomen represalias en su contra.
- c)** A que se dé credibilidad a su relato, bajo el principio de buena fe, y a que éste sea escuchado y atendido de manera objetiva y libre de prejuicios.
- d)** El derecho a que no ser revictimizado(a) mediante juicios de valor sobre su queja.
- e)** Derecho a recibir asistencia y acompañamiento por parte de la entidad.
- f)** Pedir traslado del área de trabajo o lugar de trabajo, o presentar una solicitud para trabajar bajo la modalidad no presencial, mientras se resuelve la queja o se remita el caso a las instancias o autoridades competentes.
- g)** Solicitar al superior que se tomen medidas para no tener que realizar labores que impliquen interacción o acercamiento con el sujeto activo de la conducta hasta que no se resuelva la queja o se remita el caso a las instancias o autoridades competentes.
- h)** Recibir información de manera clara, completa, veraz y oportuna durante toda la ruta de atención en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos.
- i)** Ser tratada con reserva de identidad con respecto de sus datos personales.
- j)** A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención.
- k)** Visibilizar o comunicar públicamente todas las formas de violencia de las que fue víctima como parte de su libertad de expresión, respetando los datos privados o semiprivados del presunto agresor, conforme a lo señalado en las Sentencias T-275/21 y T-061 de 2022 de la Corte Constitucional.

Los derechos previamente indicados deben ser respetados e implementados por todo el personal y órganos de la entidad que tengan algún rol en las diferentes rutas de atención contenidas en el presente protocolo.



¿Conoces la Política de Gestión del Riesgo del Concejo?

Mediante la Resolución 20222100002115 del 2022 se define y adopta la Política de Gestión del Riesgo del Concejo Distrital de Medellín, aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Concejo -CIG&D-, para realizar un adecuado manejo de

los riesgos asociados a los objetivos estratégicos y a los procesos de la Corporación, implementa la gestión del riesgo como herramienta estratégica que permite disponer de un enfoque preventivo, gestionando los recursos bajo condiciones de eficacia y eficiencia.

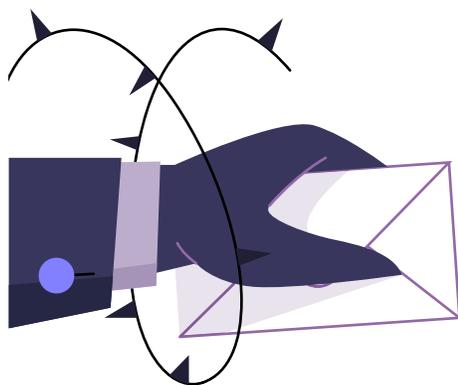
La Política dispone de los siguientes objetivos:

- Suministrar la metodología que permita a la Corporación gestionar de manera efectiva los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos y de los procesos, para llevarlos a niveles aceptables.
- Prover herramientas para identificar, analizar, evaluar los riesgos y determinar los roles y responsabilidades de servidores públicos en los riesgos operativos, de corrupción, y de seguridad y privacidad de la información.
- Suministrar lineamientos basados en una adecuada gestión del riesgo y control a los mismos, que permitan al CIG&D de la Corporación tener una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.



¿A quién aplica?

La Política de Gestión del Riesgo es extensible y aplicable a todos los procesos de la Corporación. Para el caso de los Riesgos de Corrupción, se adopta la metodología orientada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- en su Guía para la gestión de riesgos de corrupción.



FELIZ CUMPLEAÑOS

Cumpleaños octubre

Concejales

16 de octubre - Alejandro De Bedout Arango

22 de octubre - Janeth Hurtado Betancur

26 de octubre - Alejandro Arias García

Empleados

3 de octubre - Johanna Lucía Gutiérrez (Abogada)

7 de octubre - Johnny Ricardo Ramírez (Conductor)

11 de octubre - Diana Cristina Tobón (Abogada)

12 de octubre - Luis Javier Ruiz (Analista presupuestal)

14 de octubre - Javier González Palacio (Sonido y grabación)

18 de octubre - Walter León Roldan (Conductor)

Contratistas

1 de octubre - Anderson Esteban Flórez (Gestión administrativa)

5 de octubre - Claudia Bibiana Nossa (Unidad de Servicios generales)

5 de octubre - Héctor Mario Zapata (Apoyo jurídico comisión I)

6 de octubre - Simón Quintero Sierra (Unidad de Comunicaciones)

7 de octubre - Jovany Emilio Mejía (Apoyo vicepresidencia II)

8 de octubre - Laura Marín Naranjo

(Apoyo del concejal Andrés Tobón)

8 de octubre - Pedro Javier Castillo Garcia (Unidad de Comunicaciones)

9 de octubre - Alejandra Maria Restrepo

(Apoyo de la concejal Claudia Carrasquilla)

9 de octubre - John Fredy Noreña

(Apoyo del concejal Alejandro Arias)

9 de octubre - Wiliam Andrés Guzmán

(Apoyo de la concejal Claudia Carrasquilla)

10 de octubre - Rubén Darío Valencia (Apoyo Cuentas de Cobro)

11 de octubre - Sujey Cristina Sánchez

(Unidad de Servicios generales)

11 de octubre - Sara Marín Villa

(Apoyo del concejal Farley Macías)

13 de octubre - Frally Marcela Salazar

(Apoyo del concejal Alejandro Arias)

16 de octubre - Diana Yazmin Tejada

(Apoyo Secretaría General)

18 de octubre - Anderson Duque Morales

(Apoyo del concejal Luis Guillermo Vélez)



- 19 de octubre** - Aura Violeta Castillo
(Apoyo del concejal Carlos Gutiérrez)
- 20 de octubre** - Kelly Dahiana Caro
(Apoyo de la concejal Janeth Hurtado)
- 20 de octubre** - Juan David Cifuentes
(Apoyo de la concejal Claudia Carrasquilla)
- 21 de octubre** - Maria Yarleidy Bedoya
(Asesor jurídico de contratación)
- 21 de octubre** - Leonel Camilo Ramírez (Mantenimiento de planta)
- 21 de octubre** - Andrés Pulgarin Murillo
(Apoyo del concejal Janeth Hurtado)
- 22 de octubre** - Andrés Felipe Peláez
(Apoyo del concejal Santiago Perdomo)
- 22 de octubre** - Sara Castaño Ríos
(Apoyo del concejal Alejandro De Bedout)
- 23 de octubre** - Juliana Arboleda Gutiérrez
(Unidad de Comunicaciones)
- 23 de octubre** - Brean Stiven Acosta
(Apoyo del concejal José Luis Marín)
- 26 de octubre** - Héctor Santiago Villa Machado
(Apoyo del concejal Santiago Narváez)
- 26 de octubre** - Daissy Viviana Buitrago (Unidad de Comunicaciones)
- 26 de octubre** - Carlos Simón Muñoz
(Apoyo del concejal José Luis Marín)
- 27 de octubre** - Marcela Ibet Acevedo (Auxiliar de cafetería)
- 27 de octubre** - Manuela Gómez Walteros
(Apoyo del concejal Juan Ramón Jiménez)
- 28 de octubre** - María Alejandra Roa
(Apoyo del concejal Santiago Narváez)
- 29 de octubre** - Beatriz Elena Montoya
(Apoyo del concejal Janeth Hurtado)
- 30 de octubre** - Julio Cesar Carvajal Zabala
(Apoyo del concejal Leticia Orrego)
- 30 de octubre** - Mauricio Franco Rúa (Unidad de Comunicaciones)
- 31 de octubre** - Andrea Gil Herrera (Apoyo cuentas de cobro)
- 31 de octubre** - Julio Cesar Rendón
(Apoyo del concejal Sebastián López)
- 31 de octubre** - Jorge Mario Zuluaga
(Apoyo de la concejal Claudia Carrasquilla)

FELIZ
CUMPLEAÑOS